



AVISO LEGAL



Artículo: Aproximación al exilio político colombiano a finales del siglo XX e inicios del XXI en Europa

Autor: Zanger Montoya, Tininiska

Fue publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*. Nueva época, vol. 2, año XXXVI, núm. 180 (abril-junio de 2022), ISSN: 0185-156XX

Forma sugerida de citar: Zanger, T. (2022). Aproximación al exilio político colombiano a finales del siglo XX e inicios del XXI en Europa. *Cuadernos Americanos*, 2(180), 23-38. <https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/>

D.R. © 2022 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510
Ciudad de México, México.

Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510
Ciudad de México, México.
<https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: cialc-sibiunam@dgb.unam.mx

Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este contenido en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



Con la licencia BY-NC-ND usted es libre de:

- › Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- › Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Pueden hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- › No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- › Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Aproximación al exilio político colombiano a finales del siglo XX e inicios del XXI en Europa

Por *Tininiska ZANGER MONTOYA**

Introducción

POR MÁS DE SESENTA AÑOS, en Colombia hubo un conflicto armado interno que entre 1985 y 2013 dejó a más de 9 millones de víctimas civiles, entre ellas más de 8 millones de personas desplazadas forzadamente¹ y otro medio millón, aproximadamente, ha huido del país para salvaguardar sus vidas. En este país el exilio representa el segundo hecho victimizante con mayor número de personas afectadas,² después del desplazamiento interno forzado. Tomados en conjunto, ambos hechos darían cuenta del panorama de la crisis migratoria forzada, tanto interna como externa. A pesar de los altos números de personas que han tenido que salir de Colombia desde los años ochenta, durante mucho tiempo el exilio recibió escasa atención política, tanto de los medios de comunicación como de la academia.³

En las siguientes páginas caracterizaré el exilio político colombiano en Europa desde los años ochenta hasta la actualidad, así como su activismo político transnacional. Tendré en cuenta la incidencia de las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) como una oportunidad histórica de reconocimiento de los y las exiliadas como víctimas del conflicto

* Doctoranda en Antropología por la Europa-Universität Viadrina, Frankfurt (Oder), Alemania; e-mail: <tinizmontoya@posteo.de>.

¹ Cifras sobre las víctimas del conflicto armado (2022), en Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, DE: <<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>>. Consultada el 6-IV-2022. Cabe tener en cuenta la advertencia que aparece en el Registro Único de Víctimas (RUV) acerca de la constante depuración de la información y actualización de las cifras.

² Registro Único de Víctimas, en *ibid*.

³ Cf. Jeisson Oswaldo Martínez Leguizamo, “El exilio colombiano en España: los diálogos de paz, un antes y un después”, *Estudios. Revista del Centro de Estudios Avanzados* (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina), núm. 38 (julio-diciembre de 2017), pp. 105-121, p. 107.

armado que llevó a cambios en las estructuras organizativas de las personas exiliadas y en las luchas por reivindicar sus derechos sociales y políticos.

El material empírico en el que se basa el presente texto es producto del trabajo de campo realizado durante los últimos cuatro años en el marco de mi investigación doctoral en Antropología sobre el exilio político colombiano y el retorno.

Contexto histórico

EN Colombia hubo un conflicto armado interno durante más de sesenta años, hasta la firma de los acuerdos de paz entre las FARC y el gobierno en 2016.⁴ En este conflicto han confluído una variedad de actores responsables: grupos armados irregulares (entre ellos diversas guerrillas de izquierda, siendo las extintas FARC las de mayor envergadura, así como grupos paramilitares de derecha), mientras que el Estado y la fuerza pública han cometido graves violaciones a los derechos humanos.

La sociedad civil ha sido la más afectada por el conflicto. 82% de los muertos que éste ha dejado son civiles y 18% combatientes.⁵ De acuerdo con el registro de la Unidad Nacional de Víctimas, el hecho victimizante de mayor envergadura es el desplazamiento forzado. Con 8 231 887 víctimas de desplazamiento forzado, Colombia ocupa el primer lugar a nivel mundial con respecto al desplazamiento interno.⁶ El número de personas desplazadas fuera de las fronteras nacionales oscila entre 350 mil⁷ y 850 mil,⁸ dependiendo del ente investigador.

⁴ Es complicado hablar del conflicto colombiano como un asunto del pasado, puesto que después de una breve calma tras la firma de los acuerdos, en los últimos dos años se ha venido dando una reestructuración del conflicto, en el que confluyen antiguos y nuevos actores armados.

⁵ Centro Nacional de Memoria Histórica y Observatorio de Memoria y Conflicto (Bogotá), en DE: <<https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>>. Consultada el 22-iv-2022.

⁶ Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas [n. 1].

⁷ UNHCR *Factsheet-Colombia*, febrero de 2017, en DE: <[http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR Colombia Factsheet - February 2017.pdf](http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Colombia%20Factsheet%20-%20February%202017.pdf)>. Consultada el 9-viii-2018.

⁸ Constituyente de Exiliados/as Perseguidos/as por el Estado Colombiano, en DE: <https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/COL/INT_CESCR_CSS_COL_28544_S.pdf>. Consultada el 27-vi-2022.

De diferente manera, todos los actores armados son responsables de desplazamiento forzado. Un tipo de desplazamiento se da como consecuencia de enfrentamientos entre grupos armados. Cientos de miles de personas han huido tras quedar en el fuego cruzado en combates entre las FARC y las fuerzas armadas y/o los paramilitares. Muchas otras personas han sido víctimas de amenazas y desplazamiento forzado por ser señaladas como colaboradoras de uno u otro bando.⁹ A lo anterior hay que añadir que estructuras mafiosas son desde hace décadas responsables de amenazas, asesinatos y desplazamientos, y sus vínculos con representantes del Estado y, en menor medida, con las guerrillas no son un secreto.¹⁰ El paramilitarismo, además, se ha enfocado al despojo de tierras en zonas geoestratégicas, vinculado a grandes terratenientes, empresarios o narcotraficantes.

Es especialmente difícil trazar la frontera entre paramilitarismo y fuerzas militares estatales, el primero tiene que comprenderse en relación con las segundas y no como un fenómeno independiente. Esto se debe a la responsabilidad del Estado en la conformación de estructuras paramilitares. Katharina Hübner-Schmidt y Rainer Huhle argumentan que en Colombia en realidad hay “dos Estados con lógicas diferentes”: uno es el Estado de Derecho y el otro es “guerrillista y represivo”, y el segundo incide masivamente en el primero.¹¹

Multiplicidad de desplazamientos forzados

LA persecución política es apenas uno entre diversos motivos de huida. En Colombia ocurren desplazamientos forzados individuales y colectivos,¹² internos, a las fronteras nacionales y a países no limítrofes y a otros continentes. La gran mayoría de víctimas

⁹ Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, CNMH-UIARIV, 2015 (Serie *Una nación desplazada*), p. 17.

¹⁰ Dario Azzellini y Raul Zelik, *Kolumbien. Große Geschäfte, staatlicher Terror und Aufstandsbewegung*, Karlsruhe, ISP Verlag, 1999, pp. 78, 82.

¹¹ Katharina Hübner-Schmidt y Rainer Huhle, *Friedenentwicklung und Krisenprävention in Kolumbien. Studie zur zukünftigen Gestaltung des EZ-Länderprogramms*, Eschborn, Friedrich-Ebert-Stiftung, 2003, p. 17.

¹² Centro Nacional de Memoria Histórica, *Exilio colombiano: huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*, Bogotá, CNMH, 2018, pp. 20, 51.

de desplazamiento forzado fuera de las fronteras nacionales se encuentra en países que comparten frontera con Colombia, a saber, Panamá, Ecuador y Venezuela.¹³ En buena parte de los casos estas personas vienen de regiones rurales del país, víctimas de desplazamientos forzados colectivos, en los que comunidades enteras han tenido que huir de la violencia. A menudo su lugar de residencia anterior al desplazamiento queda cerca de una de las fronteras. Su situación económica es sumamente precaria y generalmente se trata de personas no reconocidas en la esfera pública.¹⁴ En muchos casos estos desplazamientos responden a una lógica económica de despojo de tierras. En las fronteras del país se encuentran víctimas de la guerrilla, de los grupos paramilitares y de las fuerzas armadas de Colombia.

El Centro Nacional de Memoria Histórica entiende los exilios individuales como una consecuencia de la persecución a personas que han ejercido liderazgos y alguna representación social o política. Los destinos de estas personas, a menudo pertenecientes a la clase media, fueron y siguen siendo principalmente Europa y Estados Unidos. No debe perderse de vista que tan sólo una minoría de perseguidos políticos tienen la posibilidad de huir a otro continente. Antes de la huida, muchas de estas personas ya tenían contactos con consulados, organizaciones internacionales o redes de solidaridad en el exterior.

Se debe tener en cuenta que la población que huye a países de otros continentes y aquella que huye a las fronteras nacionales tiene características diferentes. Por lo tanto, el exilio y la huida deben analizarse desde una perspectiva diferencial, en la cual confluyan variables como el estatus socioeconómico, el género, el lugar de residencia previo al desplazamiento forzado, el lugar de acogida, la edad y la profesión.

Frente a la caracterización del exilio político colombiano no existe un criterio unánime en el ámbito académico. Esto se puede explicar por la heterogeneidad del universo de personas afectadas, así como por la alta complejidad del conflicto armado, la cual responde a su larga duración, al gran repertorio de violencias, a los numerosos actores armados involucrados y a las fronteras a

¹³ *Ibid.*, pp. 24, 55.

¹⁴ *Ibid.*, p. 51.

menudo borrosas entre ellos. Por lo tanto en el presente caso se dificulta hacer una caracterización unívoca.¹⁵

Igualmente, es importante anotar que los exilios no se han producido en el marco de una dictadura militar oficial o una guerra civil y que no hay un periodo delimitado en el cual se hayan producido exilios masivos. Éstos han ocurrido de manera lenta y persistente a lo largo de las últimas cuatro décadas.¹⁶

Sumado a esto, por muchos años el Estado colombiano negó el carácter político del conflicto armado, especialmente durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez —entre 2002 y 2010— se habló solamente de una “amenaza terrorista”. Juan Manuel Santos, presidente entre 2010 y 2018, reconoció en 2011, por primera vez, la existencia de un conflicto armado interno, poco antes de anunciar el inicio de negociaciones de paz con las FARC.

A causa de lo anterior, hasta hace poco tiempo el exilio recibió escasa atención política, mediática y académica, a pesar de los altos números de colombianos y colombianas que han tenido que salir del país desde los años ochenta. Sin embargo, en los últimos años el contexto del proceso de paz abrió las puertas al reconocimiento del exilio político como una realidad nacional.

Caracterización del exilio colombiano en Europa

Si bien es imposible hacer una caracterización del universo de personas exiliadas tomando en cuenta un marco temporal, se pueden resaltar ciertos hitos históricos que obligaron a diferentes sectores de la población a huir del país. Intentaré esbozar los cambios en el universo exiliar en las últimas cuatro décadas, teniendo en cuenta que hay perfiles poblacionales cuya persecución ha sido transversal en el tiempo.

Décadas de 1980 y 1990

En Colombia, el exilio político como herramienta de normativa política, de exclusión institucional,¹⁷ proliferó en la década de los

¹⁵ *Ibid.*, p. 39.

¹⁶ Martínez Leguizamo, “El exilio colombiano en España” [n. 3], p. 107.

¹⁷ Cf. Mario Sznajder y Luis Roniger, *The politics of exile in Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2009, p. i.

ochenta. El creciente número de exiliados/as se debe en parte a que el contexto de globalización y lazos transnacionales permite mayores posibilidades de huir más allá de las fronteras nacionales, pero también a un incremento rasante en la persecución política sistemática a la oposición de izquierda en Colombia, lo cual va de la mano de la consolidación y organización de grupos paramilitares,¹⁸ así como de la incorporación de la Doctrina de Seguridad Nacional bajo el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982)¹⁹ en el marco de la Guerra Fría. Esta estrategia contra-insurgente fue un intento preventivo ante la posibilidad de una transformación política y social.²⁰

En el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional se implementaron las llamadas “listas de la muerte”, donde se incluían individuos, grupos y organizaciones sociales que presumiblemente representaban una amenaza para el orden establecido.²¹ El concepto de insurgencia comprendía a sindicalistas, líderes de izquierda, estudiantes, artistas, escritores, profesores, defensores de derechos humanos y, en general, personas asociadas a la oposición, reconocidas en la esfera pública. Éstos fueron los sectores de la población que constituyeron el universo del exilio en la década de los ochenta, a consecuencia de diversos tipos de violencia, como masacres, torturas y asesinatos.²² Para ese momento ya se habían conformado grupos paramilitares y la violencia de la mafia, así como la cooptación del Estado por la mafia, se hicieron más visibles.

La persecución sistemática de la Unión Patriótica (UP), movimiento político creado a partir de las negociaciones de paz en 1985, constituye un caso emblemático. Entre 1984 y 2002, más de 4 mil militantes de la UP fueron asesinados o desaparecidos por grupos paramilitares y miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, entre ellos 2 candidatos presidenciales, 5 congresistas,

¹⁸ Cf. Pedro Rivas Nieto y Pablo Rey García, “Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)”, *confinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política* (México, ITESM), vol. 4, núm. 7 (enero-mayo de 2008), pp. 43-52.

¹⁹ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, *Defender la vida: informe a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad sobre patrones de agresión a personas que defienden los Derechos Humanos y el territorio en Colombia*, Bogotá, CAJAR, 2018, p. 17.

²⁰ Aaron Tauss, Daniel Pardo y David Graaff, “El bloque de poder contrainsurgente en Colombia y su papel en el resurgimiento de la derecha en América Latina”, *Colombia Internacional* (Bogotá), núm. 99 (julio-septiembre de 2019), pp. 63-90, p. 70.

²¹ *Ibid.*, pp. 70-71.

²² Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Exilio colombiano* [n. 12], p. 18.

11 diputados, 109 concejales, varios ex concejales, 8 alcaldes en ejercicio y 8 ex alcaldes.²³ La mayoría de sobrevivientes huyeron del país y se exiliaron principalmente en Europa y América del Norte.

La decisión de algunos y algunas integrantes de la Unión Patriótica de huir del país generó discusiones y críticas dentro del partido. Tales críticas estaban enmarcadas en el discurso de “traición a la patria” y “exilios dorados”, de abandonar “el barco hundiéndose”.²⁴ El aumento de la persecución y el exilio de algunos mandos del partido intensificó la salida de personas del país, entre ellas algunas que anteriormente habían criticado esa decisión. Ya en el exilio, la discusión y los conflictos continuaron entre los miembros del partido. Exiliados y exiliadas que habían huido primero y que ahora actuaban como receptores/as y anfitriones/as de sus compatriotas recordaban los reclamos pasados por haber salido del país y sus propios sentimientos de culpa, potenciados por la falta de comprensión de quienes habían permanecido en Colombia. Ahora ellos reprochaban a los y las recién llegados/as haber reconocido el exilio como legítimo sólo cuando sus propias vidas se encontraron en peligro. Desde el principio, el exilio colombiano estuvo marcado por conflictos, exacerbados por diferencias políticas, problemas interpersonales y, en general, por las dificultades que implica para la vida de las personas.

Primera década del siglo XXI

En la primera década del presente siglo los perfiles de los y las exiliadas cambiaron. Siguieron saliendo los grupos antes mencionados, pero a ellos se sumaron personas que ejercían liderazgos comunitarios y hacían parte de movimientos sociales. A comienzos del siglo XXI aumentaron exponencialmente los exilios.²⁵ Diana Ortiz Camargo argumenta que este cambio responde a la política

²³ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Todo pasó frente a nuestros ojos: el genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002*, Bogotá, CNMH, 2018.

²⁴ Cf. Silvana Inés Jensen, “Vientos de polémica en Cataluña: los debates entre ‘los de adentro’ y ‘los de afuera’ de la Argentina de la última dictadura militar”, *Revista HMC. Història Moderna i Contemporània* (Universitat Autònoma de Barcelona), núm. 3 (2005), pp. 189-209.

²⁵ Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Exilio colombiano* [n. 12], p. 20.

de “quitarle el agua al pez”,²⁶ implementada durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez con su Política de Defensa y Seguridad Democrática. Uribe Vélez fue elegido por su discurso de “mano dura” en 2002, tras el rompimiento de las negociaciones de paz entre el presidente Andrés Pastrana y la guerrilla de las FARC en el año 2000. Esto llevó a un aumento en la represión ejercida contra diversos sectores de la población civil, especialmente en territorios fronterizos y en otros con presencia histórica de grupos insurgentes,²⁷ a consecuencia de la estigmatización como simpatizantes o colaboradores/as de grupos guerrilleros.

En el contexto de la implementación del Plan Colombia, a comienzos de la primera década de este siglo se consolidó el proyecto paramilitar y se expandió en el ámbito militar, institucional y político. Un ejemplo de este contexto fue la persecución ilegal por parte del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) a defensores y defensoras de derechos humanos, escritores/as, investigadores/as, periodistas y artistas.

En esta década el conflicto estuvo marcado por fuertes enfrentamientos entre los actores armados. Fue la época del mayor número de desplazamientos transfronterizos masivos, ligados a despojos y territorios en disputa que afectaron principalmente a poblaciones rurales y campesinas que defendían sus tierras. Estos desplazamientos tuvieron un carácter masivo y fueron sumamente invisibilizados en el país.

En esta época las dinámicas de los conflictos entre las comunidades exiliadas en Europa también sufrieron una transformación. El problema central ya no eran las acusaciones y los reproches, sino una fuerte desconfianza y atomización como consecuencia de la persecución ilegal por parte del Estado y la llegada de estructuras paramilitares a embajadas colombianas en Europa.²⁸

²⁶ Diana Ortiz Camargo, “Una aproximación a las dinámicas del exilio colombiano en el Cono Sur de América Latina durante las dos primeras décadas del siglo XXI”, *Revista de la Red de Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea* (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina), año 8, núm. 14 (junio-noviembre de 2021), pp. 220-246, p. 226.

²⁷ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, “Problemas, desafíos y oportunidades para la protección de los derechos de los migrantes forzados de Colombia y las soluciones duraderas, en el contexto del proceso de paz colombiano”, Conferencia núm. 16 de IASFM, Bogotá, 2016.

²⁸ De acuerdo con relatos de varias personas exiliadas entrevistadas en un encuentro internacional de exiliados/as, febrero de 2017.

2010-2020

Como se mencionó anteriormente, en 2012 iniciaron las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y la extinta guerrilla de las FARC. Durante las negociaciones y tras la firma del acuerdo hubo un corto periodo de calma, al cual le siguió una reestructuración del conflicto armado. Los conflictos incipientes a menudo están ligados a luchas por rutas de narcotráfico y dominio de territorios, en los que las extintas FARC tenían fuerte presencia.

Las consecuencias han sido nuevos desplazamientos masivos, principalmente internos y a las fronteras nacionales. Tras la firma del acuerdo de paz, muchos países europeos han dejado de brindar protección internacional a personas que huyen del país, argumentando que con el desarme de la guerrilla más antigua del continente, y la firma del acuerdo de paz, Colombia ya no se encuentra en un escenario de conflicto armado.

La reestructuración del conflicto llevó a que actualmente exista una multiplicidad de actores armados irregulares. Se han consolidado actores armados que ya existían anteriormente como el grupo narcoparamilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC, también conocido como Clan del Golfo) y la guerrilla Ejército de Liberación Nacional (ELN), pero también han surgido nuevos actores armados, como grupos disidentes de las extintas FARC y grupos armados cuyos integrantes son una heterogénea mezcla de antiguos guerrilleros, paramilitares, ejército y delincuentes comunes.

Este escenario de confrontación se traduce en un incremento de la persecución a líderes y lideresas sociales y ambientales, defensores/as de derechos humanos y, de manera continua desde los años ochenta, a la población rural y campesina. En las zonas fronterizas se evidencia una continuidad de la violencia, con la presencia de diferentes grupos al margen de la ley que intimidan a la población refugiada e impiden de esta manera procesos organizativos.

*Hitos históricos que propiciaron
la politización del exilio colombiano actual*

DESDE que en 2011 se reconoció públicamente la existencia del conflicto armado en Colombia, se han desarrollado e implementado

leyes y mecanismos para reconocer a las víctimas y reparar el daño ocasionado por el conflicto. Concerniente al exilio vale mencionar tres grandes desarrollos de los últimos años, en los cuales el exilio militante²⁹ ha incidido fuertemente a través de sus luchas transnacionales. Dos de ellos están enmarcados en el proceso de paz: el primero es el quinto punto de las negociaciones, concerniente a las víctimas del conflicto armado, las cuales, al menos en el papel, desempeñarían un rol central en estos acuerdos; el segundo es la creación de una Comisión de la Verdad; y el tercero es la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), que precedió las negociaciones de paz. A continuación abundaremos sobre dichos mecanismos de reconocimiento.

1) El numeral 5 del acuerdo de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP contiene el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, un punto que siempre se resaltó como central en las negociaciones. Este apartado contiene una sección en la cual se reconoce la existencia de las víctimas del conflicto en el exterior, incluidas personas refugiadas y exiliadas.³⁰

2) La Comisión de la Verdad hace parte del Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que incluye la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). “Es un órgano temporal, de carácter extrajudicial, que se ha creado históricamente en procesos de transición (de dictaduras a la democracia y de conflictos armados a la paz) para esclarecer patrones de violencia”.³¹ Su objetivo es contribuir a la consecución de la verdad y al reconocimiento de los derechos de las víctimas, y así construir memorias incluyentes. Se estableció un “macroterritorio internacional” para tener en cuenta

²⁹ Cf. Enrique Coraza de los Santos, “Los exilios ¿un estado permanente? Exilio, retorno y re emigración en una relación transnacional permanente”, *Mundi Migrattios* (CEMI-Universidad de La Habana), vol. 2, núm. 1 (enero-junio de 2014), pp. 36-56.

³⁰ Oficina del Alto Comisionado para la Paz Colombia, *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, Bogotá, Presidencia de la República/Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018 (*Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP*), pp. 124-192, esp. pp. 182-183, apartado 5.1.3.5., en DE: <<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/proceso-paz-farc-acuerdo-final.pdf>>.

³¹ Oficina del Alto Comisionado para la Paz Colombia, “Avance en el punto de ‘víctimas’: Comisión del Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”, 2018, en DE: <<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/comision-verdad-proceso-paz/index.html>>. Consultada el 9-VIII-2018.

a las personas exiliadas como actores que pueden y deben aportar a la verdad.

3) La Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras reconoce como víctimas a todas las personas que han sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos, en el marco del conflicto armado interno sin importar el lugar en el que la víctima se encuentre actualmente.

Dichos desarrollos son históricos porque abrieron las puertas al reconocimiento de esta población por fuera de las fronteras nacionales. Sin embargo, se pueden resaltar ciertos aspectos problemáticos en lo concerniente a los y las exiliadas como sujetos a reparar. Éstos han sido expuestos por grupos de exiliados en múltiples ocasiones.

Por un lado, la legislación nacional colombiana aún no ha reconocido plenamente al exilio como una forma de violencia derivada del largo conflicto armado interno. Estas personas sólo pueden llegar a ser reconocidas y reparadas a partir de alguno de los hechos victimizantes que ocurrieron en el territorio nacional, pero no por el hecho concreto del exilio político, ni por las afectaciones derivadas de haberse visto forzadas a vivir durante años o décadas fuera del país. Además, no existe un enfoque diferencial y medidas específicas para atender las necesidades y el derecho a la reparación de las víctimas en el exterior.³²

El segundo aspecto problemático de la Ley de Víctimas es que el Ministerio de Relaciones Exteriores era responsable de iniciar el proceso de reparación en el exterior. Este aspecto revela un desconocimiento de la realidad de los y las exiliadas a diversos niveles. Por un lado, solicitantes de asilo y quienes tienen estatus de refugiado/a no pueden establecer contacto con las instituciones del Estado de origen, porque la protección internacional se otorga bajo el supuesto de que dicho Estado no tuvo la voluntad o la capacidad para evitar su exilio. Sumado a esto, entre los y las colombianas exiliadas existe un sentimiento de desconfianza generalizada frente a los consulados como representantes del Estado colombiano, pues-

³² Cf. Viviana Tacha, *Refugiados y Ley de Víctimas. Reparación para las personas en necesidad de protección internacional: igualdad en el acceso y diferencia en su desarrollo y aplicación*, Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas, 2012, pp. 3, 11.

to que en muchos casos han sido justamente sus agentes quienes han vulnerado sus derechos.³³ Es evidente la problemática de exigir ante un agente estatal los derechos que en muchos casos fueron vulnerados directamente por el Estado colombiano.³⁴

Sumado a esto, a diferencia de los exilios de las dictaduras del Cono Sur, en Colombia no ha ocurrido un quiebre con el régimen político, ni un fin del conflicto armado real. Esto lleva a una tensión entre discursos de posconflicto, mecanismos de justicia transicional, discursos de memoria histórica, reconciliación y reparación con una continuidad en las dinámicas de la violencia y una reestructuración del conflicto armado durante los últimos años. Por último, cabe resaltar que la definición de exilio político en Colombia incluye a todas las personas que huyeron del conflicto armado así como de la violencia sociopolítica, independientemente del actor armado. Esta amplia definición por un lado es positiva, puesto que abarca a todo el universo de víctimas que tuvieron que salir forzosamente del país y evita jerarquizaciones entre ellas. Sin embargo, simultáneamente libera al Estado de asumir una responsabilidad explícita de persecuciones políticas. Si el exilio político se definiera como una consecuencia de violencia ilegítima contra la oposición política y el Estado bajo esta definición reconociera la existencia de personas exiliadas, se tendría que cuestionar la idea de Colombia como la “democracia más estable de América Latina”.³⁵ Como anteriormente he mencionado, el Estado colombiano no reconoce la génesis del paramilitarismo en su seno. Si éste llegara a aceptar su responsabilidad en la constitución de grupos paramilitares, la hipótesis de terrorismo de Estado no resultaría descabellada.

Luchas del exilio militante

Los diversos mecanismos de reconocimiento y reparación tienen aspectos problemáticos y deficitarios, a lo que se suma la falta

³³ *Ibid.*, p. 7.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Diana Ortiz y Sergio Kaminker, “Suramérica y los refugiados colombianos”, *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana* (Brasília, Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios), vol. 22, núm. 43 (2014), pp. 35-51, p. 38; véase también Nelly Castro, “Die Medien in Kolumbien”, en David Graaff *et al.*, eds., *Kolumbien: Vom Failing State zum Rising Star? Ein Land zwischen Wirtschaftswunder und humanitärer Krise*, Berlín, Wissenschaftlicher Verlag Berlin, 2013, pp. 193-208, p. 206.

de voluntad de ciertos sectores políticos, así como la corrupción imperante en Colombia. Las leyes en papel distan de su implementación real, y en muchas ocasiones no han copado las expectativas de las víctimas. A pesar de esto, el inicio de las negociaciones de paz y la firma de los acuerdos llevaron a posibilidades históricas de reconocimiento y reparación a las víctimas que por décadas fueron silenciadas, entre ellas los y las exiliadas.

Este contexto llevó a una articulación entre las personas exiliadas, a una (re)politización de las mismas y, en general, a cambios en las dinámicas del exilio militante. Antes de 2012, el exilio militante asumía la función de “megáfono” al denunciar las graves vulneraciones a los derechos humanos en Colombia ante la comunidad internacional y apoyaba a las personas víctimas de persecución política en el país. Con el proceso de paz, el activismo transnacional experimentó cambios en cuanto a su estructura y exigencias. Los y las exiliadas comenzaron a agruparse y posicionarse como tales, unidos por el deseo de ser incluidas y tener injerencia en la concepción e implementación del proceso de paz colombiano, con el fin de ser reconocidas y reparadas. A sus luchas anteriores se sumó la lucha por el reconocimiento y la posibilidad de retorno.

En este contexto, dos grandes grupos de exiliados en Europa se conformaron en 2014 con el objetivo de reclamar sus derechos en la mesa de diálogo, ser reconocidos como víctimas del conflicto armado colombiano y, en general, incidir en las negociaciones de paz. Sus exigencias concretas eran que la protección internacional fuera prueba suficiente para ser reconocidos como víctimas del conflicto merecedoras de reparación y que hubiera alternativas a la restitución de tierras para la comunidad exiliada que no quisiera o pudiera retornar.

Lo anterior llevó a una suerte de reconciliación entre el universo exiliario, que en busca de constituirse como una fuerza colectiva dejó hasta cierto punto de lado diferencias ideológicas. Este contexto también llevó a una repolitización de muchas personas exiliadas. Muchas se habían distanciado durante años o décadas de la política en Colombia, entre otros motivos por la percepción de los exiliados como una comunidad atomizada y marcada por la desconfianza, hecho descrito por investigadores e investigadoras

como Anastasia Bermúdez Torres, Luis Eduardo Guarnizo, Patricia Landolt y Luin Goldring.³⁶

Es en este proceso que se encuentra la génesis de los grupos de exiliados/as y se constituyó una voz que reclama reconocimiento y reparación desde la posición exiliar. Las nuevas subjetividades vinieron acompañadas de fronteras, definiciones y redefiniciones con respecto a cuál ha de ser la interpretación soberana del fenómeno del exilio. Concretamente me refiero a la pregunta: ¿quién puede considerarse exiliado?

Ni la ley de víctimas ni el acuerdo de paz llevaron a retornos masivos. En muchos casos, los proyectos de vida estaban ya anclados fuertemente en el país de acogida y la seguridad económica no estaba garantizada en caso de un retorno. Además, el contexto de violencia política en el país no ha mejorado sustancialmente, a pesar del acuerdo de paz. Se debe tener en cuenta que el acuerdo con las FARC no significó el fin del conflicto, sino un intento de allanar un camino hacia una paz futura. Sumado a esto, la gran mayoría de personas exiliadas en Europa³⁷ no huyeron de la guerrilla, sino de la violencia estatal y paramilitar. Ello implica que el desarme de las FARC por sí solo no garantiza un contexto de retorno seguro.

Sin embargo, hubo cambios en la manera de hablar e imaginar los retornos, lo cual llevó a las personas a relacionarse de nuevo con el país, en parte a través de la lucha colectiva por un retorno digno y voluntario. Por un lado esto generó esperanzas colectivas, pero también sentimientos de culpa por no estar en Colombia para participar en este momento histórico.

³⁶ Cf. Anastasia Bermúdez Torres, "Political transnationalism among Colombian migrants in London", en Cathy McIlwaine, ed., *Cross-border migration among Latin Americans: European perspectives and beyond*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011; Luis Eduardo Guarnizo, "La migración transnacional colombiana: implicaciones teóricas y prácticas", en Alfonso Carvajal Rueda, ed., *La migración transnacional colombiana: implicaciones teóricas y prácticas. Seminario sobre migración internacional colombiana y la formación de comunidades transnacionales*, Bogotá, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, pp. 25-44; y Patricia Landolt y Luin Goldring, "Activist dialogues and the production of refugee political transnationalism: Chileans, Colombians and non-migrant civil society in Canada", ponencia presentada en el Second International Colloquium of the International Network on Migration and Development, que tuvo lugar en Cocoyoc, Mor., México, en 2006.

³⁷ Me refiero, por supuesto, a la mayoría de personas entrevistadas durante el trabajo de campo.

Los mecanismos de reconocimiento y reparación surgidos de los Acuerdos de Paz tienen aspectos problemáticos y deficitarios. Además, a la hora de implementar estos mecanismos, se observa una falta de voluntad de ciertos sectores políticos en el país, particularmente del gobierno de Iván Duque, así como una corrupción imperante en las estructuras políticas, económicas y judiciales en Colombia. Esto lleva a que las leyes en el papel disten de la realidad de la implementación y, a menudo, no colmen las expectativas de las víctimas.

Sin embargo, a lo largo de la última década, gracias a sus luchas, se han abierto posibilidades históricas de reconocimiento y reparación a las víctimas, incluidas los y las exiliadas. Antes de las negociaciones de paz, poco o nada se hablaba del exilio colombiano. Fue en el marco de éstas que se desarrolló un interés académico, mediático y político por la temática, impulsado fuertemente por las luchas del exilio militante.

El contexto sociopolítico de Colombia en el marco de las negociaciones de paz fue determinante en la creación de una identidad discursiva y una conciencia colectiva de las personas exiliadas como sujetos exiliados. Esta construcción de una subjetividad política deviene emancipadora. Abrió las puertas a acciones colectivas a partir de las cuales se construyen lugares de resistencia y memoria.

RESUMEN

El conflicto armado que se desarrolla en Colombia hace más de sesenta años dejó, entre 1985 y 2013, más de 9 millones de víctimas, entre ellas más de 8 millones de personas desplazadas forzosamente. Aproximadamente medio millón de ellas huyeron del país para salvaguardar sus vidas. Pese a las altas cifras de colombianos y colombianas en el exilio, sólo recientemente este fenómeno ha recibido una escasa atención política, medial y académica.

El presente artículo caracteriza el exilio político de colombianos y colombianas en Europa desde los años ochenta hasta la actualidad, su activismo transnacional y la incidencia del proceso de paz como oportunidad histórica para el reconocimiento de las víctimas del conflicto. Dicho reconocimiento ha generado cambios en las estructuras organizativas de las víctimas y en sus luchas por reivindicar derechos sociales y políticos.

Palabras clave: conflicto armado Colombia siglo xx, desplazamiento forzado, activismo político transnacional, Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, proceso de paz.

ABSTRACT

The so-far sixty-year-old armed conflict in Colombia left, between 1985 and 2013, over 9 million victims. Among them, more than 8 million were forcibly displaced and roughly half a million fled the country to save their lives. Despite the high figure of Colombians in exile, this situation has hardly, until recently, received political, academic, and media attention.

This paper characterizes the Colombian political exile in Europe, from the 80's to the present, together with its transnational activism and the repercussions of the peace process as a historic opportunity to acknowledge the victims; an acknowledgment that has changed the victims' organization structures as well as their battles for social and political rights.

Key words: Colombian armed conflict 20th century, forced displacement, transnational political activism, Law 1448 Victims and Land Restitution, peace process.